REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº068/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de febrero de 2023,** se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 046 de fecha 16 enero de 2023, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Adenda del proyecto "Cierre Central Termoeléctrica Tarapacá y su Vertedero de Cenizas" del titular Enel Generación Chile S.A.

El Proyecto presentado consistió en la propuesta para implementar de la fase de cierre de la Central Termoeléctrica Tarapacá, y también el cierre anticipado de su Vertedero de Cenizas.

Los objetivos específicos de esta iniciativa son: Definir e implementar las obras y acciones de las partes; Considerar opciones de valorización de terrenos, de edificaciones y de los equipos emplazados en el Área A, que puedan tener usos futuros de carácter industrial, susceptibles de ser materializados por Enel o por terceros; Gestionar adecuadamente los residuos y materiales asociados al proceso de desmantelamiento y demolición (Área A); Compatibilizar el cierre de las edificaciones y equipos contemplados en la RCA N°055/2015, instalados para cumplir con los valores límite de la Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas; Actualizar la fase de cierre del Vertedero de Cenizas de la CT Tarapacá definida en la RCA N°055/2015, considerando su cierre anticipado (Área B); y Analizar el eventual riesgo asociado a la colocación de carbón en suelos aledaños a la CT Tarapacá (Área C).

Cabe señalar que la Central Termoeléctrica Tarapacá se emplaza geográficamente en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, aproximadamente a 65 km al sur de la capital regional, en un sector conocido como Punta Patache, en un área contigua a dicho terminal portuario.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, Enel Generación Chile S.A., la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

ESTRATEGIA REGIONAL DESARROLLO

Se solicita al Titular indicar cómo el proyecto se relacionará con el Objetivo N° 6 de la Directriz N°2 del instrumento, que indica: "Implementar un Sistema de Gestión de Residuos Sólidos y Sustancias Químicas Peligrosas que resguarde el medioambiente de la región y favorezca el desarrollo de una conciencia pública de protección ambiental". Por ello se solicita Informar y cuantificar cómo se fomentará la valorización y reciclaje de los residuos industriales no peligrosos que se generarán, producto del desmantelamiento y desmontaje de las instalaciones.

PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TARAPACÁ

Se solicita al titular informar si implementará medidas de compensación a los grupos humanos identificados en su área de influencia, en relación con el Objetivo ambiental N°1 del instrumento, que establece: "Mejorar la calidad de vida en las comunas de Iquique Alto Hospicio mediante la focalización de inversión pública para mejorar la prestación de servicios en las comunas de Pozo Almonte y Pica".

POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

Debido a la naturaleza del proyecto y su actual etapa de cierre, no hay observaciones respecto a este instrumento y su relación con el proyecto.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es insuficiente de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por la empresa en la ADENDA, donde debían exponerse las subsanaciones a las observaciones presentadas, se indica que se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional.

Sin perjuicio, se acordó visitar las dependencias de la Central Termoeléctrica Tarapacá.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sra. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 2 de marzo de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGIÓN CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ